



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, por el que se somete a información pública la solicitud formulada por Redexis GLP, SL, para obtener la autorización administrativa previa de la memoria anual 2025 de extensión de redes de gas propano en la provincia de Teruel. Expediente GLP-2025-022.

El Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, establece en el apartado 2 de la ITC-ICG01, que las instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización requieren autorización administrativa previa. En los casos de extensiones de red existentes, la autorización administrativa se solicitará en base a una memoria general que contenga las previsiones anuales aproximadas de construcción de instalaciones de distribución.

A los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de la memoria anual 2025 de extensión de redes de gas propano en la provincia de Teruel, presentada por Redexis GLP, SL.

Dicha memoria, denominada “Memoria anual 2025 de extensión de redes de gas propano en la provincia de Teruel”, contiene las previsiones anuales aproximadas de construcción de instalaciones de distribución de gas propano por parte de Redexis GLP, SL, en la provincia de Teruel con el objetivo de atender nuevos suministros, así como de renovar, mejorar y aumentar la capacidad de suministro durante el año 2025, contemplándose actuaciones en los términos municipales de: Aguaviva, Alcalá de la Selva, Berge, Castellote, Martín del Río, Mas de las Matas, Mora de Rubielos, Rubielos de Mora, Sarrión, Torrevevilla, Urrea de Gaén y Valderrobres.

El enlace para la consulta y descarga de la documentación es: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Las alegaciones que se estimen oportunas deberán formularse en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas



y deberán dirigirse al Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, sito en calle San Francisco, número 1, de Teruel, edificio Carmelitas, 2.ª planta (Sección de Industria y Apoyo a las Pymes) indicando la referencia al expediente GN-2025-022.

Teruel, 17 de febrero de 2025.- El Director del Servicio Provincial de Teruel, Alberto Mateo Mateo.